



PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
31
Fecha
17/2/2022

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
DIEGO ANDRES SERRANO HERNANDEZ	13.503.883-0	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
-----	-----	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
LA FRAGUITA	907	94430249

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
CALLE OFICIAL CARLOS MARIA O'CARROL	641	67-16
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3028

SOLICITA PERMISO PARA
 O.B.N.U.P. EN 50 m2. DE OBRAS, PARA EFECTUAR LA PINTURA DE FACHADA; SECTOR COMPRENDIDO EN CALLE O'CARROL N°641, RANCAGUA.
 LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, SON 50 m2. DE OBRAS.
 O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 2 DIAS A CONTAR DE 17-02-2022 al 18-02-2022.

- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N° 8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO, Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
DIEGO ANDRES SERRANO HERNANDEZ	13.503.883-0	94430249
Dirección	Profesión	
LA FRAGUITA 907 POBL. MANZANAL		

Antecedentes que se adjuntan	
SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES	PLANIMETRIA INFORMATIVA.
ORD. N°0018 DITT. N°0016 DE TRÁNSITO DE FECHA 11-02-2022	
PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO N°0015 DE FECHA 11-02-2022	
CARTA DE RESPONSABILIDAD. SR. DIEGO SERRANO HERNANDEZ	
PLAN DE MITIGACIÓN DE AFANAS	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 24.351
GIRO INGRESO MUNICIPAL 26306702	DE FECHA	17/2/2022

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

JOU/RPM/MPC



JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)